En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercitar ante el CEPC, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que se recogen en este documento.

**CONDICIONES DE ACCESO A LAS PLAZAS PARA LA ESTANCIA EN HARVARD**

1. A la presente estancia sólo podrán concurrir los alumnos y ex alumnos que hayan cursado y aprobado el Máster Universitario en Derecho Constitucional en cualquiera de sus ediciones.
2. El número de plazas a cubrir será de 40, teniendo preferencia los alumnos del presente curso.
3. La fecha prevista para la realización de la estancia es del 5 al 7 de junio, ambos incluidos.
4. Para los ex alumnos, se realizará un listado en orden de prelación que estará relacionado con el día y la hora en la que se ha remitido la solicitud que además estará debidamente cumplimentada. Las solicitudes incompletas o mal cumplimentadas serán excluidas.
5. Las solicitudes serán remitidas al correo electrónico master@cepc.es
6. Las posibles bajas serán cubiertas, siempre que sea posible, en estricto orden de prelación de la relación derivada de la recepción de solicitudes y que será expuesta en la página web del CEPC.
7. El viaje y alojamiento corren por cuenta de la persona aceptada. El CEPC no intervendrá en ningún aspecto derivado de ellos.
8. Los asistentes a dicha estancia recibirán un documento acreditativo del mismo que será proporcionado cuando finalice la presente edición del curso.